ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2022
REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 409175 –"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICO" para la FCM - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veinte y ocho días del mes de Abril del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Medicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Mag. Cesar Ramón Gauto-Administrador de Finanzas de la FCM-UNCA, el Lic. Julián Carballo y el Lic. Mauro Paniagua, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la adquisición de **Servicios Gastronómico**. para la Facultad de Ciencias Médicas, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.** ----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizada según el **Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03** en fecha **07/04/2022** se presentó la siguiente oferta.

Se Procedió a la Apertura conforme al Art.30 de conformidad a lo dispuesto en el enciso C del Art. 34 de la Ley 2051/03. Según Resolución N° 017/2022, por la cual Autoriza la Apertura conforme a la Ley 2051/03

el cual se ha procedido DECLARANDO BAJO FE DE JURAMENTO haberse realizado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad. ------

EMPRESA		TOTAL OFERTA	OBSERVACIONES
ILBAR	Joseivan.lv@gmail.com	45.000	NINGUNA

CUADRO Nº 2		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
ILBAR	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna

1.2 Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Oferta:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19. El comité de Evaluacion de Ofertas., ha procedido al analisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de Apertura de Oferta. **No se realizó ninguna observación en el momento de la Acta de Apertura de Sobre.**

2. Cumplimiento Legal, Reglamentario.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluacion de las Ofertas – de Contrataciones Públicas, el Art. 61º Metodo de Evaluacion del Decreto Nº 21909/03. Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como asi del Decreto Nº 2992/19, Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentacion básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de invitacion, a efectos de descargar la que no cumple con el suministro de dicha documentacion o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta individual.

Escaneado con CamScanner

Suministro de la documentacion de carácter sustancial:

a) **Formulario de Oferta conforme, debidamente completado y firmado por rl oferente o su representante.**
b) **Garantia de Mantenimiento de la Oferta.**
c) **Declaracion Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades de Art. 40.**
d) **Documento que acredite la capacidad del firmante.**

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTAS	GARANTIA DE OFERTAS	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	ART.40 DE LA LEY/2051/03.
1	ILBAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De todo lo anterior resulta que la firma cumple con los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitacion en el momento de la Apertura.

3. Tabla comparativa de Precios de las Ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Nº 2 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, Se ha procedido a la verificación de la Planilla de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentacion de carácter sustancial, resultado que las ofertas no presentan error aritmético.

4. Verificacion de las Ofertas respecto a los demas requisitos establecidos en el PBC, atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado el analisis de la Oferta presentada por la firma ILBAR, ubicada como único oferente presentado y con la oferta dentro del margen de precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demas requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente:

a) Capacidad Legal
b) Capacidad Tecnicas y Experiencias.
c) Capacidad Financiera
d) Especificaciones Tecnicas y Otros.

5. Verificacion de los documentos legales requeridos en el PBC:

1. Formulario de Oferta (*)	**ILBAR**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple

Escaneado con CamScanner

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ILBAR**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**ILBAR**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	Cumple

Escaneado con CamScanner

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	**ILBAR**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica

Escaneado con CamScanner

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

Escaneado con CamScanner

I. Otros documentos.	ILBAR
1- Constancia de copias de facturas de venta o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den al menos 50% del total ofertado de los años 2019-2020.	Acredita.
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No Acredita

La carta de Oferta presentada reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. ----------

Análisis Económico y Comparación detallada de las ofertas.

El Comité procede a estudiar y analizar cada uno de los precios por unidad presentados por cada oferente, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

Items	Descripcion del Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Observaciones	Precio Unitario Iva Incluido	Variacion.
1	Provisión de Chipita	KG	1	38.500	No se encuentra dentro de los precios referenciales, se pidió el desglose.	25.000	64,9%
2	Provisión de Cosido Negro	LITRO	1	11.300	Se encuentra dentro de los precios referenciales	9.000	79,6%
3	Provisión de Café Negro	LITRO	1	13.000	Se encuentra dentro de los precios referenciales	11.000	84%

Escaneado con CamScanner

Se ha analizado el precio ofertado por la firma ILBAR, comprobando que su oferta se encuentra dentro del precio referencial de dicho procedimiento. Se ha solicitado el desglose y una explicación detallada por el Ítem 1 que estaba fuera del rango del precio y se presentó el descargo correspondiente en tiempo y forma.
Por lo tanto, se considera que la oferta presentada por ILBAR, es viable para la Adjudicacion de este llamado.

5.1. Verificacion de la Disponibilidad Presupuestaria:

L línea presupuestaria para este llamado corresponde al Objeto de gasto 284-30-88-5, por un monto Minimo de Gs. 5.700.000. (Cinco millones, setecientos mil) y Maximo 11.400.000. Once millones, cuatrocientos mil.) para la Adquisición de servicios Gastronómico para la Facultad de Ciencias Médicas-UNCA.

- Además, se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

De las evaluaciones realizadas se concluye el cuadro siguiente:

Empresa	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Tecnicas
ILBAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Coforme lo requerido en el PBC se analiza la Capacidad Financiera del Oferente.

1.<u>ILBAR S.A</u>

Año 2020: 46.374.090 gs.

Año 2021: 65.923.636 gs.

7. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la Adjudicacion de la Contratacion Directa Nº 1/2022, ID Nº 409.175 a la firma ILBAR- RUC 4634180-3, por un monto Maximo de GS. 11.400.000, (Once Millones, cuatrocientos mil) y un Monto Minimo de 5.700.000, (Cinco Millones, setecientos mil), Conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Escaneado con CamScanner

Items	Descripcion del Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Chipita	KG	1	25.000	25.000
2	Provisión de Cosido Negro	LITRO	1	10.000	9.000
3	Provisión de Café Negro	LITRO	1	12.000	11.000
TOTAL:					45.000

ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales y según lo estipulado en la carta de invitación se ha llegado a la conclusión de que la empresa presentada llena los requisitos legales y con los precios más considerables como así también con los documentos exigidos por la Carta de Invitación para el sistema de adjudicación por el Total.

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
ILBAR	José Iván Lezcano Vera	4.634.180	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, atento a lo expresado anteriormente conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, calidad y utilidad de los bienes y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

Escaneado con CamScanner

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro de Precios y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 01/2022 con ID 409.175 para la "ADQUISICIÓ DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA"** sea adjudicada a la empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: -

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por el total y se recomienda la adjudicación hasta ajustar al presupuesto previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26º, 27º y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.----------

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente **ILBAR** representante Legal por el Sr. José Iván Lezcano Vera por la suma de Gs. **11.400.000 (guaraníes Once millones cuatrocientos mil)** para los Servicios Gastronómicos

2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta - Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para su consideración y adjudicación correspondiente. ----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad. ----------

Es nuestro informe.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – MEDICINA – CORONEL OVIEDO – PARAGUAY – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Mag. Cesar Ramón Gauto
Comite Evaluador

Lic. Julián Carballo
Comité Evaluador

Lic. Mauro Paniagua
Comité Evaluador

Escaneado con CamScanner